



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0664-R-2022
PIURA, 21 de abril de 2022**

VISTO,

El expediente N° 000805-0201-22-6, presentado por el Sr. SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA, Secretario General del SITUNP; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 00115-2022-SITUNP/S.G de fecha 18 de abril del 2022, el Secretario General del SITUNP, manifiesta que, estando próximos para la realización de la sesión para discutir los Acuerdos de las Conclusiones de la Capacitación Laboral y la Asamblea Nacional de la CITE día 22 de abril 2022; el cual se hace extensivo a todos federados de carácter de mucha urgencia. Por lo tanto, solicita apoyo para los días 21 y 22 de abril de 2022, correspondiente para la asistencia al mencionado evento; de quince (15) compañeros; consistente en pasajes: Piura Lima y viceversa, más (01) día de viáticos;

Que, con Oficio N°00117-2022-SITUNP/SG de fecha 21 de abril de 2022, el Secretario General del SITUNP, manifiesta que, en Asamblea General de Trabajadores realizada el día jueves 21 del presente, se acordó realizar un viaje a la ciudad de Lima, con una delegación integrada por seis (06) personas, para asistir a una Capacitación Laboral y Asamblea Nacional de la CITE, a realizarse el día 22 de abril. En tal sentido, recurre a su despacho con la finalidad de solicitarle tengas a bien otorgarle el permiso correspondiente a los Sres.:

- Segundo E. Chávez Lachira
- Ronald Santos Chiroque
- Rubespier Llacsahuanga Giron
- Socorro Yangua Aniceto
- José Dolores Cayetano Silva
- Eleodoro Castillo Guerrero
- Liliana Moran Calle

Que, con Informe N°0140-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 21 de abril del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y La Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la solicitud de pasajes y viáticos por parte del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA - SITUNP para que siete (07) de sus integrantes asistan a la CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA NACIONAL PRESENCIAL DE LA CITE, cuenta con autorización del Titular del Pliego para otorgar a cada uno de sus integrantes asistentes el monto de S/. 500.00 (incluye pasajes y 01 día de viatico) por la fuente de Recursos Ordinarios, por lo tanto, se asigna cobertura presupuestaria en:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META : 0008 GESTIÓN DEL PROGRAMA
CERTIFICADO : 2594
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

| APellidos y Nombres | 2.3.2.1.2.1 | 2.3.2.1.2.2 |
|------------------------------|-------------|-------------|
| SEGUNDO E. CHAVEZ LACHIRA | 180 | 320 |
| RONALD SANTOS CHIROQUE | 180 | 320 |
| RUBESPIER LLACSAHUANGA GIRON | 180 | 320 |
| SOCORRO YANGUA ANICETO | 180 | 320 |
| JOSÉ DOLORES CAYETANO SILVA | 180 | 320 |
| ELEODORO CASTILLO GUERRERO | 180 | 320 |
| LILIANA MORAN CALLE | 180 | 320 |
| TOTAL | 1260 | 2240 |

Por cada uno de los señores mencionados en el presente, se asigna:
Pasajes Piura - Lima - Piura y Viático (1 día)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0664-R-2022
PIURA, 21 de abril de 2022

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de los servidores: Segundo Eduardo Chávez Lachira, Ronald Santos Chiroque, Rubespier Llacsahuanga Giron, Socorro Yangua Aniceto, José Dolores Cayetano Silva, Eleodoro Castillo Guerrero, Liliana Moran Calle, integrantes del SITUNP, quienes participarán en la Capacitación Laboral y Asamblea Nacional de la CITE, los días 21 y 22 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que otorgue a los citados servidores: Segundo Eduardo Chávez Lachira, Ronald Santos Chiroque, Rubespier Llacsahuanga Giron, Socorro Yangua Aniceto, José Dolores Cayetano Silva, Eleodoro Castillo Guerrero, Liliana Moran Calle, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y un (01) día de viático, según lo indicado mediante Oficio N°0140-2022-UP-OCPYP-UNP. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante las mencionadas Unidades.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

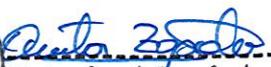
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,UC, UT,OPP,INTs (07),URH(4),ARCHIVO(2)

16 copias/ PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DESPACHO RECTORAL
Dr. Juan Rivas Valverde
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL